

## **ACUERDO N° 170.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Jose Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 73 - “H” - 2017.- “HURTADO DOUGLAS, LAURA MARIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 56; la certificación obrante a fs. 57; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 58; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA MARIA HURTADO DOUGLAS** por el término de sesenta (60) días, a partir del día cuatro de noviembre del cte. año hasta el dos de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 87 - “N” - 2016.- “NARDI DE MARINELLI GRACIELA ALEJANDRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 77 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 71 y 74 a 76; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 78; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **GRACIELA ALEJANDRA NARDI DE MARINELLI** por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del día dos de noviembre del cte. año hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 100 - “M” - 2017.- “MANFREDINI DE JUAREZ, ROSA ELVIRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Lic. **ROSA ELVIRA MANFREDINI DE JUAREZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta y uno de octubre hasta el veintinueve de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO:**

T.S.J.-

**EXPTE. Nº 172 - "A" - 2017.- "ALCARAS, ADRIAN ISIDORO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento del Lic. **ADRIAN ISIDORO ALCARAS**, por el término de treinta (30) días, a partir del día trece de octubre hasta el once de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 296 - "N" - 2017.- "NIETO, ROBERTO CARLOS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 13 por la Junta Medica constituida; la documentación obrante a fs. 10 y 14; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 15; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ROBERTO CARLOS NIETO** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de octubre hasta el veintiocho de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 304 - "A" - 2017.- "AGÜERO, JULIO CESAR.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 2; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por paternidad al Sr. **JULIO CESAR AGÜERO** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintisiete de octubre hasta el veinticinco de noviembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9655.- **2º) HACER** saber al Sr. **JULIO CESAR AGÜERO** que deberá acreditar la licencia concedida precedentemente con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la misma y el descuento de haberes respectivo.- **SEPTIMO: EXPTE. Nº 450 - "A" - 2017.- "ALBORNOZ, ARGENTINA ANTONIA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **ARGENTINA ANTONIA ALBORNOZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de noviembre del

cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 900 - “A” - 2017.- “ARTICO, MARIA EUGENIA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 47 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 43 y 46; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 48; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARIA EUGENIA ARTICO** por el término de noventa (90) días, a partir del día catorce de octubre del cte. año hasta el once de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. Nº 1109 - “H” - 2017.- “HERRERA MARTINEZ, FRANKLIN MARTIN DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 42 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 37, 40 y 41; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 43; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **FRANKLIN MARTIN DEL VALLE HERRERA MARTINEZ** por el término de setenta (70) días, a partir del día trece de octubre hasta el veintiuno de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DECIMO: EXPTE. Nº 1374 - “F” - 2017.- “FERREYRA, RAMONA HORTENCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 24; la certificación obrante a fs. 25; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 26; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **RAMONA HORTENCIA FERREYRA**, por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintinueve de octubre hasta el veintisiete de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DECIMO PRIMERO: EXPTE. Nº 1637 - “P” - 2017.- “PINEDA, ELIANA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **ELIANA DEL VALLE PINEDA** por el término de

**T.S.J.-**

doscientos diez (210) días, a partir del día dos de noviembre del cte. año hasta el treinta de mayo de dos mil dieciocho, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>